

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
 24 JUN 2009
RECIBIDO
 HORA _____ FIRMA _____

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2009-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 24 de junio del 2009.

VISTOS:

La carta s/n, de fecha 16 de junio del 2009, de I.E.P. "Rosa de Santa María", el Informe N° 116-2009/GPD-DEC, del Jefe (e) de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 037-2009-GPD/MML, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la representante de la I.E.P. "Rosa de Santa María", con motivo de incentivar a los niños el amor y el cuidado de los animales, desean realizar un paseo a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 26 de junio del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 100 niños y 70 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



